

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32203 ZAMORA

Edicto

Doña María Inés Santiago Alejos Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción n.º 2 de Zamora con funciones exclusivas en materia mercantil, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección I declaración concurso 167/2018 seguido en este órgano judicial con NIG 49275 41 1 2018 0001207 se ha dictado en fecha 1 de junio de 2018 auto de declaración de concurso y apertura de fase de liquidación de Inzamac Desarrollo e Innovaciones Constructivas S.L.U. con CIF B49294788, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino Alto de la Albillera parcelas 7-8 Polígono industrial La Hiniesta en Zamora.

2.º- Se acuerda la disolución de Inzamac Desarrollo e Innovaciones Constructivas S.L.U., el cese de los administradores que serán sustituidos por la administración concursal y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la presente Ley.

3.º- Se ha designado, como administración concursal a Lener Administraciones Concursales con domicilio postal Calle Pio del Rio Hortega n.º 8 1.ª planta oficinas 7 y 8 Valladolid, y dirección electrónica señalada concursoinzamacdic@lener.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Zamora, 6 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180039734-1